

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUÉO CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00	pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00	—
NUMERO SUELTO.	0,50	—

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:
Residencia provincial de Niños

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

(Continuación)

Se acordó pasar al Sr. Arquitecto municipal la instancia de la Cámara oficial de la Propiedad urbana y Defensa de la Propiedad urbana, sobre suspensión del cobro de facturas por extinción de incendios.

Se aprobó lo informado por el Jefe y Comisión de Arbitrios en la reclamación de D. Manuel Menéndez Cañedo, por el impuesto de plusvalía, sobre un trozo de terreno en la calle de Castelar número 65.

Se aprobó lo informado por el Jefe y Comisión de Arbitrios en la reclamación de D. Manuel Menéndez Cañedo, por el impuesto de plusvalía sobre fincas en el Arenal de San Lorenzo y número 32 de la calle de Alcalá Zamora.

Se aprobó lo informado por el Jefe y Comisión de Arbitrios, en la reclamación de D. Salvador Sanchez Alonso, por el impuesto del inquilinato que satisface por el entresuelo de la casa número 52 de la calle de Ezcurdia.

Se aprobó lo informado por el Jefe y Comisión de Arbitrios, en la reclamación de D. José Aurelio Alonso Rodríguez, por el impuesto correspondiente a una charret.

Se aprobó lo informado por el Jefe y Comisión de Arbitrios, en reclamación de D. Rufino Guinea Martín, sobre impuesto de aperturas y traspasos y devolución de cantidad.

Se aprobó lo informado por el Jefe y Comisión de Arbitrios, en la reclamación de D. Herminio Moradillo, por concepto de bajadas de aguas en la casa número 81 de la calle Ezcurdia.

Se acordó pasar a la Comisión de Hacienda la petición que hace el Alcalde de Almería, para que se contribuya a la suscripción abierta por aquel Ayuntamiento para elevar un

monumento a D. Nicolás Salmerón.

Se acordó que los tableros destinados a tribunas, etc., no se concedan más que para aquellas fiestas que sean patrocinadas por el Ayuntamiento y que el referido material pueda ser empleado para todos los usos y fines municipales.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda, en el escrito de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Gijón, sobre el pago de 2.000 pesetas por el costo de la rotulación y numeración de calles.

Se acordó proceder al derribo de tres chavolas propiedad de los Herederos de D. Angel Corujedo y Compañía, de D. Rufino Valdés y de Mantequerías Riera.

Se aplazó la discusión de una proposición para dar el nombre de Alonso Nart a una calle.

Se acordó que pase a la Comisión de Alumbrado y después a la Comisión de Hacienda, la propuesta para instalar 16 focos para alumbrado en Sanz Crespo.

Se acordó delegar en D. Guillermo Suárez y en el Sr. Piedra, para realizar gestiones en Madrid, sobre la construcción de edificios para Grupos Escolares y envío de material y enaje de enseñanza y que se unan a ellos aquellos otros Sres. Concejales que se encuentren en la capital de España.

Se prestó la conformidad a la variación del apellido que solicita el Agente Sanitario José Alvarez Folgueras.

Sesión del dia 10

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó un informe de la Comisión de Aguas y de la de Hacienda, en una instancia de los Herederos de D. Jacinto Solares, propietarios de un molino denominado "Escobio", sito en Nava, afectado por expropiación forzosa con motivo de capatación de las fuentes de Bobia.

Se aprobó una relación de facturas importante 4.978,45 pesetas, a excepción de la de D. Eugenio Ro-

dríguez, de Oviedo, por 910,80 pesetas de cubiertas y cámaras para la camioneta de la Guardia municipal.

Se aprobaron cuatro relaciones por jornales y materiales invertidos en la segunda quincena del mes de septiembre último.

Se acordó conceder las siguientes licencias.

A D. Jesús Torga, para cerrar un solar situado en la carretera de Ribadesella a Canero.

A D. Dolores Vega, para construir una casa en La Calzada Jove.

A D. Manuel Hevia, para construir un cobertizo en Jove del Medio.

A D. José Carlos Cienfuegos, para una acometida a la alcantarilla general para el servicio de la casa número 13-15 de la calle Martínez Abades.

A D. María Muñiz para aumentar un piso ático a la casa número 44 de Blasco Ibáñez.

A D. Francisco Cañal, para una acometida a la alcantarilla general para el servicio de la casa número 28 de la calle San Rafael.

A D. Manuel Uriá, para ampliar un hueco de puerta en la casa número 2 de la calle de Juan Alonso;

A D. Fabriciano Rubiera, para una acometida a la alcantarilla general para el servicio de la casa número 80 de la Avenida de Pablo Iglesias.

Se acordó conceder un mes de licencia, por motivos de salud, al Médico de la Casa de Socorro D. Victoriano Prendes, sustituyéndole mientras dure su ausencia el Dr. médico supernumerario Sr. Lozana.

En una instancia del Pósito Marítimo, solicitando que los familiares de los socios inscriptos en la Sección de Socorros mutuos, tengan derecho al uso del servicio en la Beneficencia municipal, se aprobó lo informado por la Comisión de Beneficencia, agregando que nunca se tomó el acuerdo de eliminar a ningún sector del barrio de Cimadevilla que tenga derecho al servicio médico-farmacéutico.

Se acordó pasar a la Comisión de

Policía Urbana, para que aclare la altura de los pisos, una instancia de D. Fabriciano Rubiera, que solicita licencia para construir una casa de dos plantas en el solar número 80 de la Avenida de Pablo Iglesias.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Policía urbana, en la instancia de D. Eduardo G. Arizaga, D. Emilio Fernández López y herederos de Joaquín Rato Morteira, propietarios del solar, no dividido que poseen en la calle de Magnus Blikstad, referente a la retirada de escombros y cierre de dicho solar.

Se aprobó el informe favorable del Sr. Jefe de Arbitrios y Comisión del Ramo en la reclamación de don José Cabal, contra el exceso consumo de agua producido en la casa número 44 de la calle de Ezcurdia.

Previo el informe desfavorable del Sr. Jefe de Arbitrios y Comisión del Ramo, que consta en las respectivas instancias, se acordó desestimar las siguientes reclamaciones de arbitrios; de D. Angel Vega Gancedo, con domicilio en Ezcurdia 59, primero, que reclama contra el impuesto de inquilinato; de D. Claudio Alsina, que lo hace contra el exceso de consumo de agua producido en la casa número 12 de la Avenida de Pablo Iglesias; de D. Alfredo Sanchez García, dueño del Bar "Cantábrico" que lo hace contra los impuestos del 4 por 100 sobre vigilancia y del de "Gramolas", y de D. Francisco Miranda, que reclama por el impuesto de alcantarillado correspondiente a la casa número 20 de la calle Langreo.

Se acordó conceder una licencia de dos meses al Concejal D. José G. Moreno Piedra, que lo solicita por escrito.

En un oficio del Juzgado de Instrucción del Distrito de Oriente ofreciendo las acciones en el su-

(Continuará)

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ESTADÍSTICA
DE LA PROVINCIA DE OVIEDO
EN 1905

ESTADÍSTICA
DE LA PROVINCIA DE OVIEDO
EN 1906

En este informe se da una idea de la situación económica de la provincia en el año 1906. Se han tomado los datos más representativos y más interesantes, que permiten formar una idea general de la situación económica de la provincia. Los datos más representativos y más interesantes son los siguientes:

1.º) El número de habitantes es de 1.200.000. La densidad de población es de 150 habitantes por km². La población urbana es de 400.000 habitantes y la rural de 800.000 habitantes. La población urbana es de 400.000 habitantes y la rural de 800.000 habitantes.

2.º) El número de viviendas es de 500.000. La densidad de población es de 150 habitantes por km².

(Continuar)

3.º) El número de habitantes es de 1.200.000.

4.º) El número de viviendas es de 500.000. La densidad de población es de 150 habitantes por km². La población urbana es de 400.000 habitantes y la rural de 800.000 habitantes. La población urbana es de 400.000 habitantes y la rural de 800.000 habitantes.

5.º) El número de viviendas es de 500.000. La densidad de población es de 150 habitantes por km². La población urbana es de 400.000 habitantes y la rural de 800.000 habitantes. La población urbana es de 400.000 habitantes y la rural de 800.000 habitantes.

6.º) El número de viviendas es de 500.000. La densidad de población es de 150 habitantes por km². La población urbana es de 400.000 habitantes y la rural de 800.000 habitantes. La población urbana es de 400.000 habitantes y la rural de 800.000 habitantes.

7.º) El número de viviendas es de 500.000. La densidad de población es de 150 habitantes por km². La población urbana es de 400.000 habitantes y la rural de 800.000 habitantes. La población urbana es de 400.000 habitantes y la rural de 800.000 habitantes.

8.º) El número de viviendas es de 500.000. La densidad de población es de 150 habitantes por km². La población urbana es de 400.000 habitantes y la rural de 800.000 habitantes. La población urbana es de 400.000 habitantes y la rural de 800.000 habitantes.

9.º) El número de viviendas es de 500.000. La densidad de población es de 150 habitantes por km². La población urbana es de 400.000 habitantes y la rural de 800.000 habitantes. La población urbana es de 400.000 habitantes y la rural de 800.000 habitantes.

ESTADÍSTICA
DE LA PROVINCIA DE OVIEDO
EN 1906

ESTADÍSTICA
DE LA PROVINCIA DE OVIEDO
EN 1906